

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**12457** *Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medios Audiovisuales.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015, publicado en el «BOE» de 15 de julio de 2015, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 22 de junio de 2015,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Medios Audiovisuales como Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 5 de diciembre de 2016.–El Rector, Jaume Casals Pons.

**ANEXO****Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Medios Audiovisuales**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Asignatura	Créditos
Formación básica . . . . .	60
Obligatorias . . . . .	130
Optativas . . . . .	30
Trabajo Fin de Grado . . . . .	20
<b>Total . . . . .</b>	<b>240</b>

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. Créditos de Formación Básica. Distribución en materias y asignaturas.

Total de créditos de formación básica = 60.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Artes y Humanidades	Expresión artística	Diseño gráfico	6	1
	Expresión artística	Dibujo y animación 2D	6	1
	Idioma moderno	Inglés	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación	Lenguaje y expresión audiovisual	6	1
	Comunicación	Guionaje audiovisual	6	1
	Historia	Historia de los audiovisuales y videojuegos	6	1
	Sociología	Modelos sociales y publicidad	6	1
	Comunicación	Periodismo digital y nuevos medios	6	2
	Historia	Análisis fílmica	6	2
	Economía	Economía y administración de empresas	6	2

## 4. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total de créditos de formación obligatoria = 150

Asignatura	Créditos	Curso
Sistemas multimedia	4	1
Fundamentos de programación	4	1
Equipamientos y técnicas fotográficas	4	1
Sistemas audiovisuales	4	1
Iluminación	4	1
Producción audiovisual	4	1
Guión interactivo	6	2
Técnicas de realización cinematográfica	4	2
Proyectos fotográficos	4	2
Técnicas de cámara	4	2
Televisión	6	2
Audio y sonorización	4	2
Creación musical	4	2
Producción sonora	4	2
Publicación electrónica	4	3
Producción y Programación de aplicaciones interactivas	4	3
Producción comercial audiovisual	6	3
Diseño 3D	6	3
Animación 3D	6	3
Edición de vídeo	4	3
Realización Televisiva Contemporánea	4	3
Producción musical	4	3
Postproducción de audio	6	3
Radio	6	3
Emprendimiento e innovación	6	3

Asignatura	Créditos	Curso
Gestión y dirección de empresas . . . . .	4	3
Postproducción de video . . . . .	6	4
Gestión de Proyectos . . . . .	4	4
Trabajo Fin de Grado . . . . .	20	4

5. Créditos de Formación Optativa.

Total de créditos de formación optativa = 30.

Estos 30 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas, prácticas externas no obligatorias (de 6 a 30 créditos) y/o movilidad.